

*Canto
a lo
Porteño*

Crea una

Canción de Amor
para Valparaíso

Bases

Postula desde el **3 de junio** al **31 de julio** de 2024



www.fbuenpuerto.cl



EL BUEN
PUERTO
FUNDACIÓN

CM&CD
CIUDADES MUSICALES
A UN CLIC DE DISTANCIA

Colaboran:

DuocUC
COMUNICACIÓN

INSTITUTO PROFESIONAL
arcos

OEI

SERNATUR
Región de Valparaíso
Ministerio de
Economía, Fomento y
Turismo

1. PRESENTACIÓN

Ciudades Musicales a un Clic de Distancia CMCD, es uno de los Programas de Fundación El Buen Puerto, organización de beneficencia pública que busca transformarse en un vehículo para estimular el desarrollo personal de los habitantes de Valparaíso y la forma en que la ciudad se ve a sí misma. Para ello, fomenta el espíritu de emprendimiento y que las personas aspiren libremente a valerse por sí mismas, valorando el esfuerzo por crear trabajo y robusteciendo su sentido de pertenencia, a través de iniciativas concretas que produzcan un impacto positivo en su entorno. De esta manera, se pretende inspirar a adultos y jóvenes a hacerse cargo responsablemente de sí mismos mediante el ingenio, la capacidad creadora, emprendedora, cultural y organizativa.

El Programa CMCD tiene por finalidad cumplir con los siguientes objetivos generales:

1. Dignificar el valor del músico en su rol de inspirador de un cambio positivo, destacando su trabajo creativo para el desarrollo local.
2. Potenciar local, nacional e internacionalmente a Valparaíso como ciudad creativa de la música.
3. Poner en valor a la música como una herramienta de cambio positivo en Valparaíso.

Para lograr lo anterior, el Programa busca articular redes colaborativas entre artistas y emprendedores de la industria musical de Valparaíso, así como con sus pares de la red de Ciudades Creativas de la Música Unesco, en el entendido de que quienes trabajan en el rubro de la música son la razón de ser y el sentido primario de la declaratoria de cada Ciudad Creativa, y específicamente en nuestra capital regional, y que, por lo mismo, deben ser reconocidos y apoyados para poder cumplir con su importante rol en el ecosistema local.

En línea con lo ya señalado, CMCD en colaboración con el Instituto Profesional ARCOS, Duoc, Sernatur y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, lanza su primera convocatoria de Creación Musical “Canto a lo Porteño” dirigida a músicos de Valparaíso y de la V Región para la creación de una canción que logre inspirar y entregar un renovado optimismo a los habitantes de la ciudad puerto, motivándolos a sentirse parte viva y deliberante de un patrimonio material e inmaterial al cual querer, potenciar y proteger, a través de acciones concretas.



2. ¿En qué consiste “Canto a lo Porteño” y a quiénes va dirigido?

La presente Convocatoria está dirigida a músicos, creadores y artistas pertenecientes a la región de Valparaíso para crear, interpretar y grabar una obra musical tipo canción que incluya letra y cuyo mensaje motive e inspire a los habitantes de la capital regional a reforzar su sentido de pertenencia y generar cambios positivos en la ciudad y su entorno.

Uno de los aspectos relevantes de esta convocatoria, y que es parte de los requisitos fundamentales para su correcta postulación, dice relación a que la letra de la canción debe tomar como referencia e inspirarse en las Temáticas y el Glosario de palabras descritos a continuación en el punto número 5 y 6 de las presentes bases. Estas palabras han sido obtenidas como resultado de una encuesta realizada a los ciudadanos de Valparaíso y al turista por Fundación El Buen Puerto y Sernatur, en un esfuerzo colaborativo. Estos conceptos responden a la pregunta: ¿Qué te inspira Valparaíso?

3. Requisitos del postulante

- Los participantes deben vivir en la región de Valparaíso.
- Deberán ser mayores de 18 años al momento de su postulación.
- Se podrá participar como solista o como agrupación.
- Las agrupaciones deberán postular a través de un responsable y adjuntar en el formulario de postulación los datos de cada integrante (nombre, rut, edad, participación en la canción, si es autor, compositor, cantante, o, instrumento que ejecuta).
- Las agrupaciones deberán tener un número máximo de 7 integrantes.

No podrán presentarse personas pertenecientes al Jurado y quienes estén en relación de dependencia y/o contratadas por la Fundación El Buen Puerto.

Los postulantes podrán participar de esta convocatoria con más de una canción en el caso de ser solistas, sin embargo, sólo podrán ser seleccionados con una canción dentro de los 10 finalistas. En el caso de que un participante presente una canción como solista y además sea miembro de una agrupación que presenta otra canción a esta convocatoria, este no podrá ser el responsable de la postulación de la agrupación, pero ambas canciones pueden ser parte de los 10 finalistas. También así, una misma persona puede ser parte de distintas agrupaciones participantes a esta convocatoria con el requisito de ser responsable sólo de una de ellas.



4. Requisitos de la obra musical

- La obra musical deberá inspirarse en las **Temáticas** descritas en el punto 5 de las presentes bases.
- La letra de la canción deberá contener como mínimo **15 palabras del Glosario de palabras** descrito en el punto 6 de las presentes bases.
- La obra o canción propuesta debe ser subida a YouTube en formato de audio o video (mp3, mp4, wav) grabación que podrá ser realizada a partir de los propios medios tecnológicos que dispongan los participantes (como home studio, tablets, teléfonos celulares, etc.). El link de Youtube deberá ser subido al formulario de postulación.
- Se permite la creación a partir de los distintos géneros y estilos musicales, de la fusión y/o de la combinación de los mismos.
- Las composiciones deberán estar escritas en forma de canción, es decir, melodía, acompañamiento o arreglo musical y letra.
- Las obras, tanto la letra como la música, deben ser inéditas. Para esto se deberá completar anexo 2 con declaración jurada simple.

5. Temáticas

Protección y promoción del Patrimonio:

- a) Posicionar al ciudadano como eje fundamental para la preservación y promoción de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad.
- b) Poner en valor el Patrimonio material e inmaterial de Valparaíso como vehículo para el desarrollo de individuos conscientes de los valores de la protección y promoción del patrimonio, entendiendo la relación virtuosa entre el patrimonio, el turismo y el desarrollo de la ciudad y sus habitantes.

Conciencia Marítima:

- a) Poner en valor el patrimonio oceánico de Valparaíso como factor fundamental para inspirar y motivar el desarrollo social y cultural de la ciudad puerto.
- b) Promover el conocimiento del territorio marítimo, tanto en sus características naturales como su relevancia histórica para Valparaíso, Chile y el mundo.
- c) Poner en valor al océano y su histórica relevancia para el planeta inspirando e incentivando a las nuevas generaciones a mirar hacia el mar en busca de oportunidades, soluciones a problemáticas sociales o medioambientales, y/o para aportar a mejorar su preservación.

Observación: Las temáticas descritas, pueden ser usadas en forma singular, conjunta o bien conjugarse con otro tópico propuesto por el compositor, que inspire un mensaje optimista para Valparaíso.



6. Glosario de palabras

(Resultado de encuesta ciudadana realizada a habitantes y turistas de Valparaíso. Ver punto 9).

Colores	Patrimonio	Viento
Arte	Bohemia	Porteños
Cultura	Diversidad	Maravilloso
Magia	Vistas	Miradores
Amor	Música	Murales
Alegría	Único	Resiliencia
Mar	Vida	Calles
Historia	Arquitectura	Nostalgia
Cerros	Esperanza	Santiago Wanderers
Hermoso	Belleza	Ascensores
Puerto	Escaleras	Pasión

7. ¿Cómo postular?

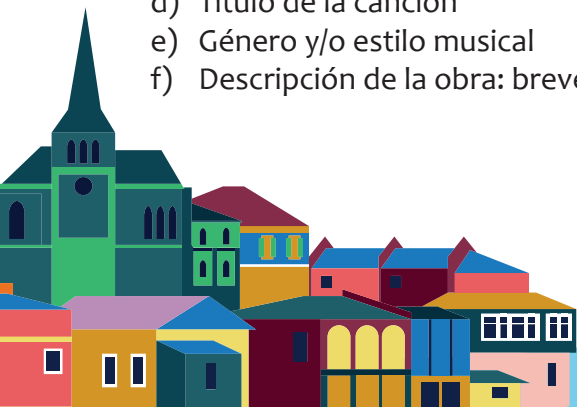
Cada participante deberá ingresar su postulación como persona natural y llenar el formulario web que se habilitará para este proceso. Este formulario contendrá la información del postulante y de la canción para ser evaluado por el jurado.

El formulario de postulación estará disponible desde el lanzamiento de las bases de esta convocatoria el día **3 de junio del 2024** hasta el día **31 de julio del 2024** a las **23:59 horas**, en el sitio web **www.fbuenpuerto.cl** y en nuestras redes sociales **@cmcdnetwork** y **@fbuenpuerto**.

No se aceptarán creaciones que no contengan todos los elementos solicitados en estas bases y condiciones o que estén fuera del plazo anteriormente nombrado. Todos los datos consignados tendrán el carácter de declaración jurada.

El formulario de postulación deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo del responsable de la postulación
- Rut de la persona responsable
- Nombre artístico del/la solista o agrupación musical
- Título de la canción
- Género y/o estilo musical
- Descripción de la obra: breve reseña de la inspiración de la pieza musical



- g) Letra de la canción
- h) Links de perfiles de RRSS del o la postulante
- i) Link de YouTube de la canción
- j) Currículum y/o dossier del o la postulante
- k) Foto de perfil del o la postulante
- l) Acreditación de domicilio del/la responsable de la postulación en la región de Valparaíso adjunta en las bases de la convocatoria (anexo 1)
- m) Declaración jurada simple indicando él/la o los/las autores/as y compositores/as de la obra presentada adjunta en las bases de la convocatoria (anexo 2)

8. Premios

La canción ganadora recibirá los siguientes premios:

- Premio en dinero de \$1.000.000 aportados por Fundación El Buen Puerto.
- Registro de audio profesional de la obra en el estudio de grabación del Instituto Profesional ARCOS de Valparaíso que incluirá grabación, edición, mezcla y masterización.
- La realización de un videoclip de la canción realizado por la carrera de comunicación audiovisual del Instituto Profesional Duoc.
- El Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) compromete la promoción a nivel nacional en sus plataformas de difusión de la canción ganadora.
- La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), compromete la promoción a nivel internacional en sus plataformas de difusión de la canción ganadora.

9. Etapas de la convocatoria

El concurso se desarrollará en los siguientes plazos y etapas:

ETAPA 1: **Periodo de encuestas presencial y online**
 **Diciembre 2023 a abril 2024**

Con el fin de hacer esta convocatoria participativa e identitaria, se desarrolló una encuesta ciudadana presencial en distintos puntos de Valparaíso y en nuestras redes sociales de la fundación, para obtener palabras positivas de los habitantes y turistas que visitan nuestro puerto. Estas palabras son el insumo para que los participantes de la convocatoria las incluyan en la letra de la canción que crearán.

De estas encuestas se recopilieron 1143 palabras que incluyen las entregadas por SERNATUR quienes nos colaboraron en esta iniciativa y que realizaron esta encuesta entre los turistas que atienden los operadores del rubro en Valparaíso.





ETAPA 2:

Periodo de postulación

 3 de junio 2024 al 31 de julio 2024

El formulario de postulación estará disponible en el sitio web www.fbuenpuerto.cl desde las 00:00 horas del 03 de junio del 2024 y hasta las 23:59 horas del 31 de julio del 2024.

La apertura de la postulación será informada a través de las redes sociales de la fundación y de su programa CMCD, los cuales serán los canales de comunicación oficial de la convocatoria. Instagram: @fbuenpuerto @cmcdnetwork y Facebook: Fundación El Buen Puerto, CMCD: Ciudades Musicales a un Clic de Distancia.

ETAPA 3:

Publicación de las 10 canciones finalistas

 23 de agosto de 2024

Al responsable de la postulación, se le comunicará vía correo electrónico, que el jurado ha determinado dejarlo nominado como uno de los 10 finalistas de la convocatoria.

Los finalistas deberán comprometerse a asistir a un evento presencial donde se presentarán a un público abierto las 10 canciones preseleccionadas en lugar por determinar.

ETAPA 4:

Publicación de la canción ganadora

 13 de septiembre 2024

Al responsable de la postulación, mediante correo electrónico, se le comunicará el resultado de la canción ganadora elegida por el jurado y posteriormente se comunicará a través de las redes sociales y pagina web de la fundación. Se enviará un correo electrónico a los 9 finalistas restantes agradeciendo su participación e invitándolos a la ceremonia de premiación.

ETAPA 5:

Premiación de la canción ganadora

 27 de septiembre 2024

La canción ganadora recibirá su premiación en una ceremonia presencial y además se entregará un reconocimiento a los 10 finalistas por acompañarnos en este proceso de selección.

ETAPA 6:

Grabación de canción ganadora

 1 al 31 de octubre 2024

La grabación de la canción ganadora se realizará en el estudio del Instituto Profesional ARCOS de Valparaíso a cargo de la Escuela de Sonido y Música.





ETAPA 7:

Grabación de videoclip de la canción ganadora

 1 de octubre al 10 de noviembre 2024

La grabación del videoclip de la canción ganadora estará a cargo de la carrera de Comunicación Audiovisual del Instituto Duoc de Valparaíso.

ETAPA 8:

Difusión de la canción

 29 de noviembre 2024 al 31 de enero 2025

La difusión de la canción ganadora se realizará en distintos medios de la región de Valparaíso con los que la fundación posee alianzas, como radios, periódicos, medios digitales y además en todas las plataformas de nuestra fundación. También la difusión se realizará a través de nuestros colaboradores, Sernatur y OEI (Organización de Estados Iberoamericanos) a través de sus redes sociales y sitios web.

* Los organizadores se reservan el derecho a modificar este plazo, en caso de considerarlo necesario.

10. Jurado y criterios de evaluación

Se realizará una primera selección de un máximo de 10 canciones, y desde esta selección se elegirá la canción ganadora. Decisión que estará a cargo de un jurado especializado compuesto por destacadas personalidades de la música a nivel local y nacional, convocado por Fundación “El Buen Puerto”, más un representante de “Ciudades Musicales a un Clic de Distancia”.

La selección del proyecto ganador será informada por correo electrónico y difundida a través de las redes sociales y sitio web de Fundación El Buen Puerto.

El jurado podrá declarar desierto el concurso, si a su juicio, los trabajos presentados no cumplen los requisitos aquí formulados.

La decisión del jurado será inapelable.



Para el proceso de selección del jurado se consideran los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Calidad musical	Se evaluará la calidad de la composición musical, incluyendo la melodía, armonía y estructura.	20%
Interpretación	Se evaluará la calidad de la interpretación vocal y/o instrumental.	20%
Letra	La letra deberá transmitir un mensaje positivo, optimista, claro, coherente y vinculado con Valparaíso. Se espera que la canción evoque emociones y sentimientos que están en sintonía con la esencia porteña. La letra de la canción debe contener como mínimo 15 palabras del glosario descrito en el punto 6 de las bases de la convocatoria.	20%
Relevancia cultural	La canción deberá reflejar y poner en valor la cultura, la historia y tradiciones de Valparaíso. La obra deberá considerar la inclusión de las temáticas propuestas en el punto 5 de las presentes bases.	20%
Proyección artística	El artista muestra desde sus bases creativas la posibilidad de circulación, gestión, difusión y sostenibilidad de su obra.	10%
Originalidad	Se evaluará la creatividad y la originalidad de la canción, con una perspectiva única e innovadora sobre Valparaíso. La obra deberá tener un enfoque lírico/melódico fresco y distintivo.	10%



11. Difusión de las obras seleccionadas y autorización de uso audiovisual

En el marco de la difusión del certamen y con el objetivo de dar a conocer las composiciones preseleccionadas o premiadas en este concurso, con el único fin de que estas obras lleguen a la audiencia, fomentando el acceso a la cultura y promoviendo la difusión de los artistas seleccionados, Fundación El Buen Puerto y todos los colaboradores, quienes son parte de esta iniciativa, podrán hacer difusión de ellas siempre dentro de fines culturales y sin la obtención de beneficios económicos. Para estos efectos los 10 finalistas de esta convocatoria deberán completar un documento autorizando el uso de la obra para su registro sonoro, audiovisual y fotográfico para su comunicación pública, a través de medios digitales (sitio web, redes sociales etc.), siempre que las utilizaciones descritas se realicen con fines culturales y sin la obtención de beneficios económicos.

En el caso de una agrupación, esta se compromete a que cada participante otorgue esta misma autorización respecto a su interpretación.

Esta autorización no constituye en caso alguno una cesión de derechos, se concede de forma gratuita, indefinida, no exclusiva (los/las autores/as pueden seguir utilizando el material y otorgando licencias sobre el mismo), irrevocable, para cualquier territorio en el caso de medios digitales y únicamente para usos culturales, de difusión y sin la obtención de tributos económicos. Cualquier utilización que pueda generar beneficios económicos no queda comprendida dentro de la presente autorización y requerirá de una autorización especial por parte de los titulares de derechos de autor y conexos.

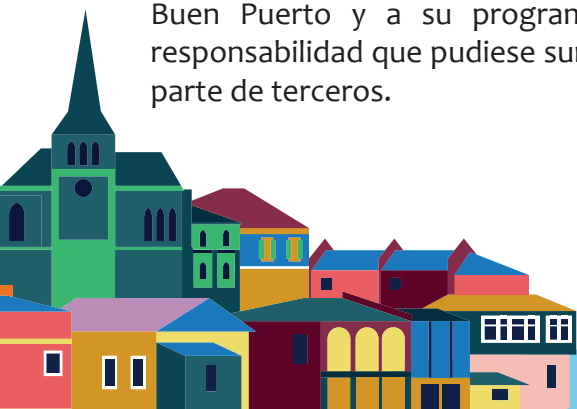
12. Derechos de propiedad intelectual

Los participantes autores de sus canciones deberán firmar en declaración jurada simple adjunta a estas bases (anexo 2) para demostrar que la obra que presentan es de su autoría.

En caso de no ser de su propia autoría los participantes declaran bajo juramento que la obra que presentan cuenta con la debida autorización por parte de sus compositores, para la presentación de la obra y eximen a la Fundación El Buen Puerto, a su programa “Ciudades Musicales a un Clic de Distancia” y a los colaboradores de esta convocatoria, de cualquier responsabilidad que pudiese surgir del quebrantamiento de derechos de propiedad intelectual por parte de terceros.

Es requisito para la validación de la postulación adjuntar dicho documento en el formulario de postulación a esta convocatoria, de no presentarlo automáticamente quedarán fuera de selección.

Al momento de enviar sus obras los autores, compositores e intérpretes eximen a la Fundación El Buen Puerto y a su programa “Ciudades Musicales a un Clic de Distancia” de cualquier responsabilidad que pudiese surgir del quebrantamiento de derechos de propiedad intelectual por parte de terceros.



La obra postulada debe ser original, por lo tanto, todos los derechos de autor recaídos sobre la misma deben ser de exclusiva responsabilidad del concursante, quien es exclusivamente responsable de infracciones a la ley 17.336 sobre propiedad intelectual liberando de cualquier responsabilidad a la Fundación El Buen Puerto y sus organizadores, en caso de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en la que pudiera incluir e incurrir la obra postulada al presente concurso.

13. Obligaciones e imprevistos

El hecho de completar el formulario de inscripción en la convocatoria implica que los participantes aceptan las bases y las condiciones de estas, así como también, la decisión final de la Fundación El Buen Puerto a través de “Ciudades Musicales a un Clic de Distancia”, la que será definitiva e inapelable.

Todo hecho o acontecimiento no contemplado en las mismas, será resuelto por la Fundación El Buen Puerto y “Ciudades Musicales a un Clic de Distancia”, cuya decisión debe ser acatada por los participantes.

La Fundación El Buen Puerto y su programa “Ciudades Musicales a un Clic de Distancia” no serán responsables por accidentes, deterioro, destrucción, pérdida, extravío, rotura, robo o cualquier otro siniestro que pudiera ocurrir por cualquier causa durante la presentación o preparación de las obras seleccionadas, a través de la presente convocatoria.

Los postulantes se comprometen a participar de las actividades propuestas por la fundación para la promoción de esta convocatoria, como también así a charlas y encuentros organizados por el programa “Ciudades Musicales a un Clic de Distancia” con el fin de fortalecer una red de ciudad creativa musical en Valparaíso.

14. Consultas

Ante cualquier duda, los participantes podrán realizar sus consultas al siguiente correo electrónico rpalma@fbuenpuerto.cl



Canto a lo Porteño

EL BUEN
PUERTO
FUNDACIÓN

CM&CD
CIUDADES MUSICALES
A UN CLIC DE DISTANCIA



www.fbuenpuerto.cl